



## Convocatoria a capacitación gratuita de emprendedores/as culturales para las industrias culturales y creativas del territorio nacional

### 1 - Presentación

El Departamento de Industrias Creativas (Dicrea) de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) convoca a responsables de proyectos del ámbito de la producción cultural (artistas, productores/as, representantes, emprendedores/as culturales y creativos/as) de todo el territorio nacional, para **asistir gratuitamente a instancias de capacitación, en formato seminario-taller**, orientadas a la inserción en las industrias culturales y creativas o bien para la mejora de los proyectos seleccionados.

La Unesco define a las industrias creativas como “aquellos sectores de actividad organizada que tiene como objeto principal la producción o reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico, patrimonial”.

El ecosistema de los sectores de actividad cultural y creativa que lo componen son: música, editorial, artes escénicas, medios audiovisuales, videojuegos, artes visuales (fotografía, ilustración, muralismo, entre otras), diseño (mobiliario, textil, gráfico, accesorio, web), y también el turismo cultural compuesto por el patrimonio natural y cultural (museos, sitios históricos, paisajes culturales). Asimismo, el conjunto de actores que intervienen en cada sector conforma lo que se denomina cadena productiva, integrada por las siguientes etapas de cada proceso: creación, producción, distribución, acceso y consumo.

Los proyectos seleccionados para estas instancias de formación tendrán también la posibilidad de participar en el próximo Mercado de Industrias Culturales y Creativas de Uruguay (Micuy) 2020, organizado por la DNC del MEC. Micuy se constituye como una plataforma de vinculación y concreción de negocios que permite, a quienes participen, acceder a nuevas oportunidades para sus emprendimientos. Al mismo tiempo, funciona como un gran encuentro de emprendedores/as culturales de todo el país. La edición 2020 se realizará del 20 al 22 de noviembre de 2020.

#### 1.1 - Objetivos

a) Objetivo general

Capacitar a los/as responsables de los proyectos participantes.

b) Objetivos específicos

- Fortalecer el desarrollo de los proyectos seleccionados.
- Activar las creaciones comprometidas con sus regiones y/o localidades.
- Impulsar la creatividad de los proyectos.
- Actualizar conocimientos de negociación.

- Facilitar la inserción de los proyectos seleccionados en las industrias creativas uruguayas.
- Generar redes dentro de las industrias culturales y creativas en todo el territorio nacional.

## 1.2 - Metodología

A causa de la coyuntura que nos compromete sanitariamente en el presente año, las instancias de formación se realizarán, mayoritariamente, bajo modalidad virtual. Se abordarán en formato seminario-taller durante seis semanas, a partir del 24 de agosto de 2020. Los/as responsables de la capacitación brindarán herramientas e insumos específicos a los/as emprendedores/as y harán acompañamiento de proyectos para incentivar la innovación y la creatividad, impulsando cruzamientos entre disciplinas de las industrias creativas. En los seminarios, además, abordarán los ejes comunes a la planificación, redacción, presupuestación y análisis de públicos objetivos del conjunto de los proyectos culturales. Los/as capacitadores/as serán cinco, uno por cada una de las siguientes regiones del territorio nacional:

- Región Norte: Tacuarembó - Rivera - Artigas - Cerro Largo.
- Región Litoral: Río Negro - Salto - Paysandú - Soriano - Colonia.
- Región Centro Sur: Durazno - Florida - Flores - San José.
- Región Este: Treinta y Tres - Maldonado - Rocha - Lavalleja.
- Región Metropolitana: Canelones - Montevideo.

Para la Región Metropolitana, en el caso de Montevideo, en esta convocatoria solo se aceptarán proyectos con alcance nacional sobre:

- Diseño de juegos o juguetes
- Archivos de patrimonio cultural

Asimismo, a los emprendimientos interesados en participar de Micuy 2020 se les brindará herramientas de selección de compradores/as y de elaboración de materiales de presentación.

La Dirección Nacional de Cultura, a través del Departamento de Industrias Creativas, se encargará de definir las líneas temáticas a trabajar en los seminarios-taller.

El nombre de los capacitadores se dará a conocer a través de la páginas web: [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura).

**Serán seleccionados hasta 15 (quince) proyectos por cada región del territorio nacional.**

## 2 - Participantes

Podrán participar artistas, productores/as, representantes, emprendedores/as culturales y creativos/as mayores de dieciocho años de edad, uruguayos/as y extranjeros/as con residencia legal o temporaria en el territorio nacional, incluyendo Montevideo para los casos estipulados en estas bases en el punto 1.2.

### **3 - Limitaciones y restricciones**

No podrán postular:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales, de carácter laboral, con las unidades ejecutoras 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales, de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con el MEC.
- d. Quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, esposo, concubinos, suegros, nueras, yernos y cuñados) con los/as integrantes del tribunal.

### **4 - Declaración jurada**

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (que podrán obtener en: [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

### **5 - Protección de datos de carácter personal**

El/la titular de la postulación debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa, Ley 17 616 del 10 de enero de 2003; Ley 17 805 del 26 de agosto de 2004; Ley 18 046 del 24 de octubre de 2006; y Ley 19 149, art. 222, del 24 de junio de 2013.

Los datos de carácter personal, proporcionados por los/as participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada serán eliminados de los registros antedichos. Los/as participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18 831, los derechos de acceso; rectificación; cancelación; y oposición, de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente, o vía correo electrónico dirigido a: convocatorias@mec.gub.uy

### **6 - Aceptación de las bases**

La participación implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento, así como también la de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la Dirección Nacional de Cultura en acuerdo con el tribunal, en cualquiera de las instancias del concurso.

## 7 - Falsedad de los datos aportados

La postulación implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Los/as postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de la información brindada y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

## 8 - Perfil de los/as postulantes

Se contemplarán a responsables de proyectos en funcionamiento, así como emprendimientos culturales de los siguientes sectores: música, editorial, artes escénicas, medios audiovisuales, videojuegos, artes visuales, diseño y turismo cultural.

## 9 - Postulación, inscripción y plazos

Las postulaciones se deberán inscribir **únicamente** a través de la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy), y el plazo vencerá el día **12 de agosto a las 17 h.**

En la plataforma culturaenlinea.uy, quien postule deberá:

- a - Registrarse como "usuario" (tutorial disponible en línea).
- b - Seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c - Seleccionar la "Oportunidad" "*Convocatoria a capacitación de artistas y emprendedores/as culturales*".
- d - Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f - Adjuntar **único archivo formato PDF** (de hasta 20 MB) que contenga:
  - 1. Presentación de portafolio de la empresa o proyecto.
  - 2. *Currículum* del postulante. Este puede contener *links* a videos y sitios web.
  - 3. Carta de motivación: Los/as interesados/as deberán fundamentar debidamente la pertinencia de su proyecto en las industrias culturales y creativas en Uruguay, enfatizando cuál es su necesidad específica de formación, el elemento que diferencia su propuesta de otras ya existentes, así como su aspecto innovador dentro del ámbito nacional. La extensión del documento no debe exceder las 300 palabras.
- g - Adjuntar declaración jurada sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en: [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) y [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)).
- h - Adjuntar foto o escaneo de cédula de identidad (ambas caras).
- i - "Enviar su inscripción" (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

## **10- Tribunal**

El jurado estará conformado por Carla Redaelli, Lys Gainza y el referente de Dicrea de cada región: Angélica Lazarimos (Región Litoral), Mariana Ripoll (Región Metropolitana), Jimena Torres (Región Norte), Williams Martínez (Región Centro Sur) y Allison Larteguy (Región Este).

El tribunal tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases, actuando en conjunto con las autoridades de la Dirección Nacional de Cultura.

## **11 - Selección y Fallos**

La selección de los/as participantes se realizará por orden prelatorio. Como criterio de selección se tendrán en cuenta los sectores priorizados por Dicrea para cada región, así como a los/las responsables de proyectos que formen parte de grupos históricamente invisibilizados.

Una vez homologado el fallo del tribunal, se notificará a los/las participantes seleccionados/as y se publicará dicho fallo en la página web: [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

## **12 - Consultas**

Sobre Bases:

- Departamento de Industrias Creativas: mic@mec.gub.uy
- Departamento Premios y Convocatorias: convocatorias@mec.gub.uy (indicando en el asunto "*Convocatoria a capacitación de artistas y emprendedores/as culturales*")

Soporte técnico:

- Cultura en línea: culturaenlinea@mec.gub.uy